



VISTO:

La Cedula de Notificación ingresada al Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén, desde el Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral de Minería y de Familia de la localidad de El Calafate, conteniendo el fallo judicial.

Las Resoluciones N° 097/18, 116/18, 121/18 y 139/19 emitidas desde éste Cuerpo Legislativo, y;

CONSIDERANDO:

Que desde la separación del Dr. Raúl Cardozo del cargo de Juez de Faltas Municipal el 26 de Febrero de 2018, el Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén se pronunció a favor de lograr la pronta resolución del Sumario Administrativo contenido en los expediente 019 y 020/18, iniciado por el Poder Ejecutivo local contra el por entonces Juez de Faltas Dr. Raúl Cardozo.

Que a raíz de lo sucedido, el Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén insistió mediante diversas Resoluciones -contempladas en los Vistos precedentes-, que el Ejecutivo local se expida en cuanto a la remoción o no, del Dr. Cardozo de su puesto laboral.

Que el Sumario Administrativo contra el Dr. Cardozo, tiene como objetivo la remoción del mismo de su cargo, algo que entendemos como un claro conflicto de poderes.

Que dicho Sumario Administrativo no sería motivo suficiente para proceder a la remoción del cargo de Juez de Faltas al Dr. Cardozo.

Que la Ordenanza N° 8/16 -de Creación del Juzgado de Faltas y Contravenciones Municipal- en su artículo N° 9 establece que el Juez de Faltas gozará de estabilidad laboral en sus funciones desde su designación y que las causales de remoción del Juez serán las previstas en el artículo 138 de la Constitución Provincial cuyas causales de juicio político son; 1) Incapacidad Física o Mental sobreviniente, 2) Delito en el desempeño de su función, 3) Falta de cumplimiento de los deberes a su cargo, 4) Delitos comunes.

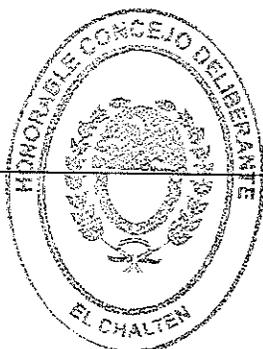
Que desde el Ejecutivo local, bajo las gestiones de Raúl Andrade y Gerardo Mirvois respectivamente, hicieron caso omiso a este pedido del Legislativo desoyéndolo.

Que la mirada de los legisladores municipales sobre ésta situación, no es otra más que entender que se atenta contra la idea de representatividad de la comunidad, bajo un orden de poder tripartito.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CHALTÉN
RESUELVE CON FUERZA DE:
RESOLUCIÓN**

ARTÍCULO N° 1: EXIGIR al Departamento Ejecutivo Municipal informe acerca de la situación laboral del Dr. Raúl Cardozo, Juez de Faltas Municipal, como así también la resolución emanada luego del fallo Judicial que ordenó al pago de los sueldos adeudados hasta la fecha.



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EL CHALTÉN



"Año del Centenario del Nacimiento de Evita"

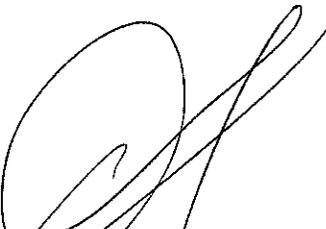
ARTÍCULO Nº 2: EXIGIR al Departamento Ejecutivo Municipal la **urgente resolución** del Sumario Administrativo tramitado en relación al Juez de Faltas Municipal, y la **remisión** de la totalidad de las actuaciones una vez concluida la instrucción sumarial, junto con las conclusiones y Decreto Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante a fin de tomar debida intervención.

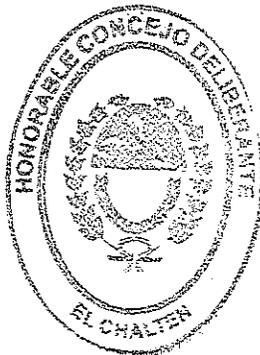
ARTÍCULO Nº 3: Refrendará la presente Resolución la Secretaría Legislativa del HCD.

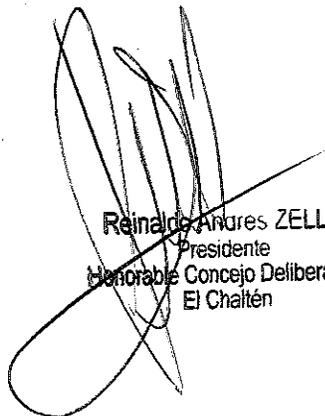
ARTÍCULO Nº 4: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, al Juez de Faltas Municipal, Dr. Raúl Omar Cardozo, **publíquese** en el Boletín Oficial, **infórmese** a la prensa local y al pueblo en general, **cumplido, archívese.**

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la IX Sesión Ordinaria del día 15 de Agosto de 2019 con el siguiente voto de los Concejales presentes:

- Concejal Fanny del Milagro Canchi – Bloque Frente para la Victoria Santacruceña: **AFIRMATIVO**
- Concejal Ricardo Javier Compañy - Bloque Frente para la Victoria Santacruceña: **AFIRMATIVO**
- Concejal Valeria Martínez - Bloque Encuentro Vecinal: **AFIRMATIVO**
- Concejal Reinaldo Andrés Zella – Bloque UPVM Equipo Plural: **AUSENTE**
- Concejal Eladia Cecilia Freyre – Bloque Encuentro Vecinal: **AFIRMATIVO**


Eduardo Ruben MONACO
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén




Reinaldo Andres ZELLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén

RESOLUCIÓN Nº 168/HCDCh/2019



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EL CHALTÉN